

Exp. 142019

C.C.O

OK
M

Señora Abogada

Suad Manssur

Superintendente de Compañías

Ciudad.-

Adjunto a la presente sírvase encontrar una escritura marginada e inscrita de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA WORK & HEALTH SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CIA. LTDA.

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
DELGADO CANDO FABIÁN RODRIGO C.C.: 170627283-6	ECHEVERRÍA ARBOLEDA WILSON EDUARDO C.C.: 17110993-5	-40-	USD \$ 1,00	USD \$ 40,00
DELGADO CANDO FABIÁN RODRIGO C.C.: 170627283-6	CHAMBA BUENO ANA CRISTINA C.C.: 171568091-2	-10-	USD \$ 1,00	USD \$ 10,00
DELGADO CANDO FABIÁN RODRIGO C.C.: 170627283-6	SEGURA BASTIDAS BOLÍVAR PATRICIO C.C.: 1708474208	-10-	USD \$ 1,00	USD \$ 10,00
DELGADO CANDO FABIÁN RODRIGO C.C.: 170627283-6	SALINAS ANDRADE BLANCA ADRIANA C.C.: 170630589-1	-10-	USD \$ 1,00	USD \$ 10,00
DELGADO CANDO FABIÁN RODRIGO C.C.: 170627283-6	PAZOS RAZA CARLOS GIOVANNI C.C.: 170871670-7	-10-	USD \$ 1,00	USD \$ 10,00

Se ingresa al sistema
Cesión de Participaciones
se emite nominación de socios.

06-01-2012

M

CAPEIPI SUPERCIAS UID
6/FEB/2012 15:56

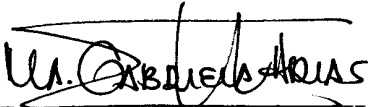
Las personas citadas, tanto el Cedente como el Cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana.

El tipo de inversión tanto de los Cedentes como de los Cesionarios es nacional.

La empresa se encuentra domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Cotopaxi, calle Juan Berrazueta No.76-27 y Tadeo Benítez. Teléfono: 02 2483677.

El número de Registro Único de Contribuyentes de la empresa es 1792338360001

Solicito se me conceda 10 nóminas de socios actualizadas.



Dra. María Gabriela Arias H.

MAT. 12541 C.A.P.

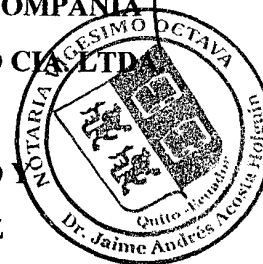


Sr. Carlos Pazos Raza

Gerente General

**Work Health Seguridad y
Salud en el Trabajo Cia. Ltda.**

**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
WORK & HEALTH SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CIA LTDA**



**OTORGADA POR: FABIÁN RODRIGO DELGADO CANDO Y
LILIAN MERCEDES ANDRADE PEREZ**

**A FAVOR DE: WILSON EDUARDO ECHEVERRIA ARBOLEDA Y
OTROS.**

CUANTIA: USDS 80,00

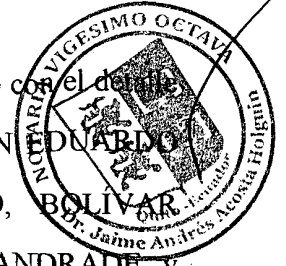
DI: 4 copias

Escritura número: 00306 (Trescientos seis)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy Dieciséis (16) de Enero de dos mil doce; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de CEDENTE el señor: FABIÁN RODRIGO DELGADO CANDO, y su cónyuge la señora LILIAN MERCEDES ANDRADE PEREZ; y en calidad de CESIONARIOS los señores: WILSON EDUARDO ECHEVERRIA ARBOLEDA, ANA CRISTINA CHAMBA BUENO, BOLÍVAR PATRICIO SEGURA BASTIDAS, BLANCA ADRIANA SALINAS ANDRADE y CARLOS GIOVANNI PAZOS RAZA, conforme se desprende de los documentos de identificación que se agregan como habilitantes.- Comparece la cónyuge del CEDENTE, otorgando la autorización respectiva para el presente acto en virtud de la sociedad conyugal por ellos formada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de profesión médicos a excepción de los señores Wilson Eduardo Echeverria Arboleda, y Carlos Giovanni Pazos Raza de ocupación militares, de estado civil casados, domiciliados

en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, hábiles para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente escritura, y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte en calidad de CEDENTE el señor FABIÁN RODRIGO DELGADO CANDO, y su cónyuge la señora LILIAN MERCEDES ANDRADE PEREZ; y en calidad de CESIONARIOS los señores: WILSON EDUARDO ECHEVERRIA ARBOLEDA, ANA CRISTINA CHAMBA BUENO, BOLÍVAR PATRICIO SEGURA BASTIDAS, BLANCA ADRIANA SALINAS ANDRADE y CARLOS GIOVANNI PAZOS RAZA; conforme se desprende de los documentos de identificación que se agregan como habilitantes.- Comparecen la cónyuge de la CEDENTE, otorgando la autorización respectiva para el presente acto en virtud de la sociedad conyugal por ellos formada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de profesión médicos, a excepción de los señores Wilson Eduardo Echeverria Arboleda, y Carlos Giovanni Pazos Raza de ocupación militares, domiciliados en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente escritura, legalmente capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones, por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO) LA COMPAÑIA WORK & HEALTH SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CIA. LTDA., se constituyó como compañía limitada mediante escritura pública otorgada el dos de Agosto de dos mil once, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de octubre de dos mil once.- DOS) La Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑIA WORK & HEALTH SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CIA. LTDA., en sesión celebrada el catorce de enero de dos mil doce, autorizó la cesión de participaciones sociales de

propiedad del socio: FABIAN RODRIGO DELGADO CANDO, de acuerdo con el detalle que se indica en las cláusulas siguientes a favor de los señores: WILSON EDUARDO ECHEVERRIA ARBOLEDA, ANA CRISTINA CHAMBA BUENO, BOLIVAR PATRICIO SEGURA BASTIDAS, BLANCA ADRIANA SALINAS ANDRADE y CARLOS GIOVANNI PAZOS RAZA, respectivamente.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- A)** Con estos antecedentes el señor FABIAN RODRIGO DELGADO CANDO, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑIA WORK & HEALTH SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CIA. LTDA., declara lo siguiente: **UNO)** Que el señor Fabián Rodrigo Delgado Cando, cede la totalidad de sus cuarenta (40) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor Wilson Eduardo Echeverría Arboleda.- **DOS)** Que el señor Fabián Rodrigo Delgado Cando, cede la totalidad de sus diez (10) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la señora Ana Cristina Chamba Bueno.- **TRES)** Que el señor Fabián Rodrigo Delgado Cando, cede la totalidad de sus diez (10) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor Bolívar Patricio Segura Bastidas.- **CUATRO)** Que el señor Fabián Rodrigo Delgado Cando, cede la totalidad de sus diez (10) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la señora Blanca Adriana Salinas Andrade.- **CINCO)** Que el señor Fabián Rodrigo Delgado Cando, cede la totalidad de sus diez (10) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor Carlos Giovanni Pazos Raza.- **B)** Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las



participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el Capital Social de la Compañía.-

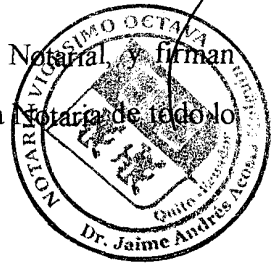
CUARTA: PRECIO.- El precio que de común acuerdo ha pactado el CEDENTE y los CESIONARIOS por las participaciones sociales materia de ésta cesión ascienden a la suma de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00), respecto de la cesión a favor del señor Wilson Eduardo Echeverría Arboleda, y diez dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10,00), respecto de cada cesión hecha a favor de los señores Ana Cristina Chamba Bueno, Bolívar Patricio Segura Bastidas, Blanca Adriana Salinas Andrade y Carlos Giovanni Pazos Raza, valores que los CESIONARIOS cancelan al CEDENTE, de contado en moneda de curso legal, y que éste declara tener recibido a entera satisfacción, sin reclamo alguno que formular por ese concepto en el presente y en el futuro.-

El valor total de la cuantía de la presente escritura es de ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 80,00), correspondiente a la suma de la totalidad de la cesiones efectuadas. **QUINTA: ACEPTACION.-** Los CESIONARIOS declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor, por corresponder a sus respectivos intereses.-

SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución.-

Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora María Gabriela Arias Hernández, matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha, número doce mil quinientos cuarenta y uno (12541), para la celebración de

la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos en la ley Notarial, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de ésta Notaría de todo lo cual doy fé.-



LILIAN MERCEDES ANDRADE PEREZ

C.C.: 1705702817



FABIAN RODRIGO DELGADO CANDO

C.C.: 1706272836



WILSON EDUARDO ECHEVERRIA ARBOLEDA

C.C.: 171109993-5



ANA CRISTINA CHAMBA BUENO

C.C.: 171568091-2



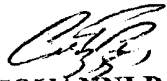
BOLIVAR PATRICIO SEGURA BASTIDAS

C.C.: 1708474208

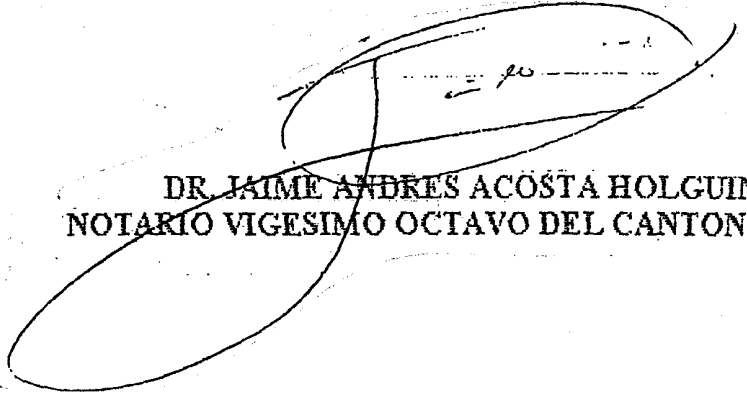


NORIANI DE ENRIQUEZ
BLANCA ADRIANA SALINAS ANDRADE
C.C.: 1706305891




CARLOS GIOVANNI PAZOS RAZA
C.C.: 1708716707




DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA WORK & HEALTH SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a los catorce días del mes enero del año dos mil doce, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la señora Presidenta Ana Cristina Chamba Bueno, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la autorización de la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio señor Fabián Rodrigo Delgado Cando, en el capital de la Compañía WORK & HEALTH SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CIA. LTDA., a favor del señor Wilson Eduardo Echeverría Arboleda, y la inclusión de éste como nuevo socio de la compañía.**
2. **Conocer y resolver sobre la autorización de la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio señor Fabián Rodrigo Delgado Cando, en el capital de la Compañía WORK & HEALTH SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CIA. LTDA., a favor de los actuales socios señores: Ana Cristina Chamba Bueno, Bolívar Patricio Segura Bastidas, Blanca Adriana Salinas Andrade y Carlos Giovanni Pazos Raza.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los socios de la misma aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 09H24, bajo la Presidencia de la señora Ana Cristina Chamba Bueno y con la presencia de los socios de la Compañía, señores: **Ana Cristina Chamba Bueno**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ochenta (80) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; **Bolívar Patricio Segura Bastidas**, por sus propios y personales derechos, propietario de ochenta (80) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; **Blanca Adriana Salinas Andrade**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ochenta (80) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; **Fabián Rodrigo Delgado Cando**, por sus propios y personales derechos, propietario de ochenta (80) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; **Carlos Giovanni Pazos Raza**, por sus propios y personales derechos, propietario de ochenta (80) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario el señor Gerente General.

A continuación la Presidenta pone en consideración de la Junta General el Orden del Día, y la Junta por unanimidad resuelve:

1. Autorizar por unanimidad al socio señor Fabián Rodrigo Delgado Cando, para que ceda cuarenta (40) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor Wilson Eduardo Echeverría Arboleda, y su inclusión como nuevo socio de la compañía.
2. Autorizar por unanimidad al socio señor Fabián Rodrigo Delgado Cando, para que ceda diez (10) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la señora Ana Cristina Chamba Bueno, actual socia de la compañía.

Autorizar por unanimidad al socio Fabián Rodrigo Delgado Cando, para que ceda diez (10) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor Bolívar Patricio Segura Bastidas, actual socio de la compañía.

Autorizar por unanimidad al socio Fabián Rodrigo Delgado Cando, para que ceda diez (10) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor Blanca Adriana Salinas Andrade, actual socio de la compañía.

Autorizar por unanimidad al socio Fabián Rodrigo Delgado Cando, para que ceda diez (10) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor Carlos Giovanni Pazos Raza, actual socio de la compañía.

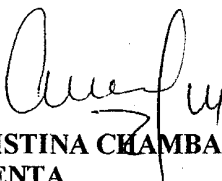
Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Habiéndose tratado y resuelto el orden del día por el cual se instaló esta Junta General Extraordinaria y Universal, la señora Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

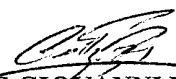
Se levanta la sesión a las 10H00.

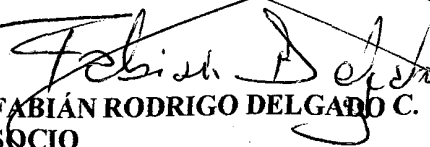
Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta, los socios de la compañía, y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicada.


ANA CRISTINA CHAMBA BUENO
PRESIDENTA
SOCIA


BOLÍVAR PATRICIO SEGURA BASTIDAS
SOCIO


BLANCA ADRIANA SALINAS ANDRADE
SOCIA


CARLOS GIOVANNI PAZOS RAZA
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO


FABIÁN RODRIGO DELGADO C.
SOCIO

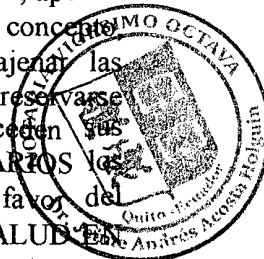


CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía WORK & HEALTH SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CIA. LTDA., en sesión celebrada el 14 de Enero de 2012, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. Al socio FABIAN RODRIGO DELGADO CANDO, para que ceda y transfiera la totalidad de sus cuarenta (40) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor WILSON EDUARDO ECHEVERRIA ARBOLEDA, que corresponde al 10% por ciento en el capital social de la compañía.
2. Al socio FABIAN RODRIGO DELGADO CANDO, para que ceda y transfiera la totalidad de sus diez (10) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la señora ANA CRISTINA CHAMBA BUENO, que corresponde al 2,5% por ciento en el capital social de la compañía.
3. Al socio FABIAN RODRIGO DELGADO CANDO, para que ceda y transfiera la totalidad de sus diez (10) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor BOLIVAR PATRICIO SEGURA BASTIDAS, que corresponde al 2,5% por ciento en el capital social de la compañía.
4. Al socio FABIAN RODRIGO DELGADO CANDO, para que ceda y transfiera la totalidad de sus diez (10) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la señora BLANCA ADRIANA SALINAS ANDRADE, que corresponde al 2,5% por ciento en el capital social de la compañía.
5. Al socio FABIAN RODRIGO DELGADO CANDO, para que ceda y transfiera la totalidad de sus diez (10) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor CARLOS GIOVANNI PAZOS RAZA, que corresponde al 2,5% por ciento en el capital social de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones. El CEDENTE también ceden a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a favor del CEDENTE en la COMPANIA WORK & HEALTH SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CIA. LTDA., en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.



Quito, 14 de enero de 2012.


Carlos Giovanni Pazos Raza
Gerente General
Work & Health Seguridad y Salud en el Trabajo Cia. Ltda

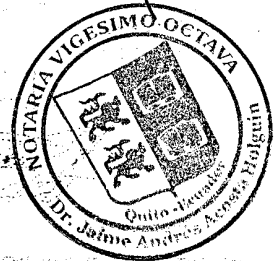
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA - 170570281-7
ANDRADE PEREZ LILIAN MERCEDES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02/NOVIEMBRE 1958
010-1 0095 10351 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1958
Liliana Andrade



EQUATORIANA****
CASADO FABIAN RODRIGO DELGADO GARCIA
SUPERIOR ARQUITECTO
ULRIANO ANDRADE
MARIA ARGENTINA PEREZ
RUMINAHUI 29/06/2017
REN 1460258
Pch
[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
256-0010 1705702817
NÚMERO CÉDULA
ANDRADE PEREZ LILIAN MERCEDES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA
[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

389-0091 1706305891
NUMERO CEDULA
SALINAS ANDRADE BLANCA ADRIANA
PICHINCHA QUITO
PICHINCHA CANTON
RENAUCALAR ZONA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 170627283-6
DELGADO CANDO FABIAN RODRIGO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
16 ENERO 1960
002- 0069 40402 W
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/10/2016

325-0058 1706272836
NUMERO CEDULA
DELGADO CANDO FABIAN RODRIGO
PICHINCHA QUITO
PICHINCHA CANTON
CHAUPICRUZ ZONA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



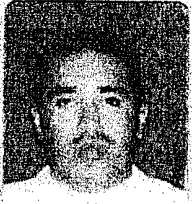
ECUATORIANA***** V3444V4242
CASADO LILIAN M ANDRADE PEREZ
SUPERIOR MEDICO
JOSE FELIX DELGADO
OLGA BEATRIZ CANDO
RUMINAHUI 07/10/2004
07/10/2016

1104831



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA: MSA 171109993-3
 ECHEVERRIA ARBOLEDA WILSON EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 08 DICIEMBRE 1978
 0024 4354 0152 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978



Wilson Echeverria

ECUATORIANA*****
 CASADO ADRIANA DEL ROSARIO MACATO
 SUPERIOR MILITAR
 JULIO CESAR ECHEVERRIA
 ANA DEL CARMEN ARBOLEDA
 QUITO 19/07/2008
 15/07/2014

REN 0135064
Pch



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 FUERZAS ARMADAS Y
 POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1711099935

CÉDULA

ECHEVERRIA ARBOLEDA WILSON EDUARDO

NOMBRES Y APELLIDOS

Verónica Berrios

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA*MSA 170871670-7
PAZOS RAZA CARLOS GIOVANNI
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
08 JULIO 1967
014- 0235 08929 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967



EQUATORIANA***** E339312222
CASADO TATIANA E ALARCON PDRRAS
SUPERIOR MILITAR
LUIS ALBERTO PAZOS
DEBORA CLARIZA RAZA
QUITO 17/12/2008
17/12/2020

0612598



EQUATORIANA*****
CASADO EMILIA MAFERRITA MEIRA VEGA
SUPERIOR MEDICO
BOLIVAR DIVINO VEGA
AIDA CELILIA BASTIDAS
QUITO 14/08/2008
14/08/2017

REN 1553786



CIUDADANIA 170847420-7
SEGURA BASTIDAS BOLIVAR PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
23 ABRIL 1966
008- 0677 12400 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966



CIUDADANIA 171568091-2
CHAMBA BUENO ANA CRISTINA
PICHINCHA/QUITO/ALTAR
21 NOVIEMBRE 1975
004- 0229 03536 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1900



EQUATORIANA*****
CASADO LUIS STALIN LINCOLO LEDON
SUPERIOR INGENIERIA CIVIL
VICENTE GONZALEZ DIAZ
MARIA ANA BUENO
QUITO 28/02/2008

REN 2724758



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

305-0178 1708474208
NÚMERO CÉDULA

SEGURA BASTIDAS BOLIVAR PATRICIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CERTIFICADO DE VOTACION
FUERZAS ARMADAS Y
POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1708474208
SEGURA BASTIDAS BOLIVAR PATRICIO
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

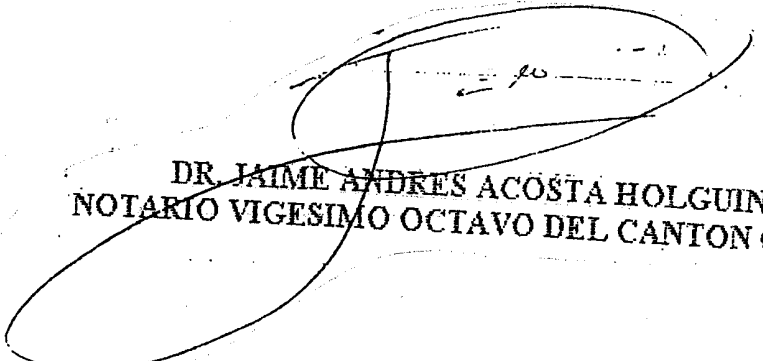
373-0048 1715680912
NÚMERO CÉDULA

CHAMBA BUENO ANA CRISTINA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en cuatro folios para este
efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado
una fotocopia que entregue el mismo;
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo
Octava subsiguiente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.
Dado a 16 de enero de 2012

EL NOTARIO


DR. JAIME ANDRÉS ACÓSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

SE O...

TORGÓ ANTE MÍ Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA WORK & HEALTH SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CIA. LTDA.** OTORGADA POR: **FABIAN RODRIGO DELGADO CANDO Y
LILIAN MERCEDES ANDRADE PEREZ.** A FAVOR DE: **WILSON EDUARDO
ECHEVERRÍA ARBOLEDA Y OTROS.** SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN
QUITO, A 23 DE ENERO DEL 2012.



[Handwritten signature]
**DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN QUITO
SAYC**



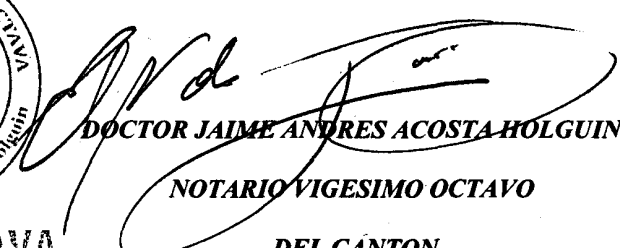
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

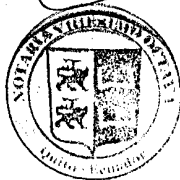


RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA WORK & HEALTH SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2011. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA PRESENTE COMPAÑIA QUE ANTECEDE. QUITO, A 26 DE ENERO DEL 2012.

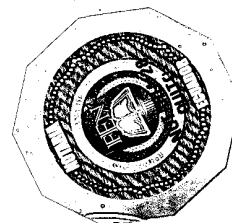


2012 28VA


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Canton Quito





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3390 del REGISTRO MERCANTIL de seis de octubre del dos mil once, Tomo 142, correspondiente a la constitución de la Compañía **"WORK & HEALTH SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dieciséis de enero del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, veintisiete de enero del dos mil doce.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[signature]*

